

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PARA PUBLICARSE EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

CAUSA No.362-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de agosto de 2012. Las 09h00.- A esta autoridad le correspondió conocer y resolver la causa identificada con el número 362-2011-TCE, relacionada con el presunto cometimiento de una infracción electoral por parte del señor Jiménez País Efrén, en el proceso de consulta popular y referéndum 2011. En lo principal y previo a iniciar el trámite respectivo, se dispone: PRIMERO: Remítase atento oficio al Dr. Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral, y al Director General del Registro Civil, a fin de que en el plazo de 48 horas, dispongan a quienes corresponda se informe a esta jueza lo siguiente: a) La dirección domiciliaria exacta del señor Jiménez País Efrén, cédula de ciudadanía número 080091032-5; b) Parroquia y cantón de su residencia; c) Nombre de la calle y número de casa, si hubiere.- SEGUNDO: Actúe en la presente causa el señor Abogado Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- TERCERO: Publíquese la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- (f) Dra. Catalina Castro Llerena.- JUEZA - PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.-

Certifico.- Quito, 96 de agosto de 2012

Ab. Fabian Haro Aspiazu

SECRETARIO GENERAL TCE